

RESOLUCIÓN Nº: 1698/14.-

Ramallo, 24 de abril de 2014

VISTO:

LA Competencia de **MOTOS DE AGUA Y JET SKY**, que se llevará a cabo entre los kilómetros 323.5 y 322 del Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que este evento deportivo, por su trascendencia e importancia, colocará nuevamente el nombre de Ramallo en la cartelera deportiva nacional;

Que el desarrollo del evento está autorizando mediante la **DISPOSICIÓN: RLLO, RI. H. Nº 05/14** de la Prefectura Naval Argentina;

Que dicha autorización, emitida de la Prefectura Naval Argentina – Prefectura Ramallo, deja expresamente establecido que la organización deberá cumplir con todas las disposiciones en cuanto a seguridad y que se llevará a cabo en el Canal Secundario del Río Paraná;

Que este competencia, a realizarse el fin de semana del 26 y 27 de abril y otra planificada para el fin de semana del 10 y 11 de mayo, acercarán a Ramallo a numerosos turistas y visitantes que podrán disfrutar de la costa del Río Paraná y recorrer las bellezas naturales de nuestra zona;

Que seguramente este evento además del beneficio turístico, traerá un beneficio económico a diversos comercios y emprendimientos de nuestro Partido de Ramallo;

Que la Competencia es organizada por la **Asociación Argentina de Pilotos de Jet Sky y Motos de Agua**;

Que la Prefectura Naval Argentina apoyará la seguridad del evento, aportando los siguientes medios fluviales: GC 152; MA 93 y MA 61, pertenecientes a la dotación de la Prefectura Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal las Competencia de Jet Sky y Motos de ----- Agua, que se llevarán a cabo entre los kilómetros 323.5 y 322 del Río Paraná, frente a las costas de Ramallo, los días 26 y 27 de abril y 10 y 11 de mayo del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de este Resolución a los Sres. Carlos A. Tate y Juan C. ----- Saavedra, Presidente y Vicepresidente de la **Asociación Argentina de Pilotos de Jet Sky y Motos de Agua**.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de esta Resolución a los medios de comunicación locales y ----- zonales para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.-----